

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

20986 *Resolución de 11 de octubre de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2024 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2024 y el mes de enero de 2025 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2023. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2024 y el mes de enero de 2025.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de las Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 17 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Obligaciones del Estado a siete años al 3,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2031, Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2034 y Obligaciones del Estado al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048 con una vida residual en torno a veinticuatro años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECM/25/2024,

Esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2024 las emisiones, denominadas en euros, de las Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2024 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente resolución.

2. Características de las Obligaciones del Estado que se emiten.

- 2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Obligaciones del Estado a siete años al 3,10 por 100, vencimiento 30 de julio de 2031, en las Órdenes ECM/511/2024 y ECM/516/2024 de 29 y 30 de mayo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2034 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

- 2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2024 en las Obligaciones al 2,70 por 100 y el 30 de julio de 2025 en las Obligaciones

a siete años al 3,10 por 100. En las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2024, por un importe de 1,395082 por 100, según se establece en la Orden ECM/516/2024.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, las Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones a siete años al 3,10 por 100 y en las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 17 de octubre de 2024, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2024 y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, es el 0,71 por 100 en las Obligaciones a siete años al 3,10 por 100, el 1,31 por 100 en las Obligaciones a diez años al 3,45 por 100 y el 2,63 por 100 en Obligaciones al 2,70 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 22 de octubre de 2024, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECM/25/2024, de 19 de enero.

Madrid, 11 de octubre de 2024.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a siete años al 3,10 %, vto. 30 de julio de 2031

Subasta del día 17 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,00	2,934
101,05	2,926
101,10	2,918
101,15	2,910
101,20	2,901
101,25	2,893
101,30	2,885
101,35	2,877
101,40	2,869
101,45	2,861
101,50	2,853
101,55	2,844
101,60	2,836
101,65	2,828
101,70	2,820
101,75	2,812
101,80	2,804
101,85	2,796
101,90	2,787
101,95	2,779
102,00	2,771
102,05	2,763
102,10	2,755
102,15	2,747
102,20	2,739
102,25	2,731
102,30	2,723
102,35	2,715
102,40	2,707
102,45	2,699
102,50	2,691
102,55	2,682

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,60	2,674
102,65	2,666
102,70	2,658
102,75	2,650
102,80	2,642
102,85	2,634
102,90	2,626
102,95	2,618
103,00	2,610
103,05	2,602
103,10	2,594
103,15	2,586
103,20	2,578
103,25	2,570
103,30	2,562
103,35	2,554
103,40	2,546
103,45	2,538
103,50	2,530

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a diez años al 3,45 %, vto. 31 de octubre de 2034

Subasta del día 17 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,50	3,155
102,55	3,149
102,60	3,144
102,65	3,138
102,70	3,132
102,75	3,126
102,80	3,120
102,85	3,115
102,90	3,109
102,95	3,103

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,00	3,097
103,05	3,092
103,10	3,086
103,15	3,080
103,20	3,074
103,25	3,069
103,30	3,063
103,35	3,057
103,40	3,051
103,45	3,046
103,50	3,040
103,55	3,034
103,60	3,028
103,65	3,023
103,70	3,017
103,75	3,011
103,80	3,005
103,85	3,000
103,90	2,994
103,95	2,988
104,00	2,983
104,05	2,977
104,10	2,971
104,15	2,965
104,20	2,960
104,25	2,954
104,30	2,948
104,35	2,943
104,40	2,937
104,45	2,931
104,50	2,926
104,55	2,920
104,60	2,914
104,65	2,909
104,70	2,903
104,75	2,897
104,80	2,892

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
104,85	2,886
104,90	2,880
104,95	2,875
105,00	2,869

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,70 %, vto. 31 de octubre de 2048

Subasta del día 17 de octubre

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
84,75	3,665
84,80	3,662
84,85	3,658
84,90	3,655
84,95	3,651
85,00	3,648
85,05	3,644
85,10	3,641
85,15	3,637
85,20	3,634
85,25	3,630
85,30	3,627
85,35	3,623
85,40	3,620
85,45	3,616
85,50	3,613
85,55	3,609
85,60	3,606
85,65	3,602
85,70	3,599
85,75	3,595
85,80	3,592
85,85	3,588
85,90	3,585
85,95	3,581

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
86,00	3,578
86,05	3,575
86,10	3,571
86,15	3,568
86,20	3,564
86,25	3,561
86,30	3,557
86,35	3,554
86,40	3,550
86,45	3,547
86,50	3,544
86,55	3,540
86,60	3,537
86,65	3,533
86,70	3,530
86,75	3,526
86,80	3,523
86,85	3,520
86,90	3,516
86,95	3,513
87,00	3,509
87,05	3,506
87,10	3,503
87,15	3,499
87,20	3,496
87,25	3,492

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.